RESOLUCIÓN No. 2022028956 de 17 de Agosto de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL
MARCA:	RIOQUIMICA
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2022DM-0025748**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S):	RIOQUIMICA con domicilio en BRASIL
IMPORTADOR(ES):	HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA
ACONDICIONADOR(ES):	HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	NO INVASIVO IIa
COMPOSICIÓN:	RIOSCOPE OPA: ORTOFTALALDEHÍDO, COADYUVANTES, SURFACTANTES, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE, SECUESTRANTE, ANTIESPUMANTE, TAMPONES, ALCALINIZANTES, DISOLVENTE Y VEHÍCULO. PRINCIPIO ACTIVO: ORTOFTALALDEHÍDO 0,55% P/
USOS:	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS, INDICADO PARA EL PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS ODONTO MÉDICO HOSPITALARIOS SENSIBLES AL CALOR
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	1 L, 3,78 L y 5 L
VIDA UTIL:	36 MESES.
OBSERVACIONES:	BAJO ESTE REGISTRO SANITARIO SE AMPARAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: RIOSCOPE OPA: DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS, INDICADO PARA EL PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS ODONTO MÉDICO HOSPITALARIOS SENSIBLES AL CALOR.
EXPEDIENTE No.:	20233433
RADICACIÓN No.:	20221152847

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2022028956 de 17 de Agosto de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 17 de Agosto de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: jmontanoy

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2022/08/17 18:04:24 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013967 de 5 de Abril de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20233433 **RADICACIÓN:** 20231059404 **FECHA:** 09/03/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025748 **VIGENCIA:** 17/08/2032

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025748 para el producto DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, a favor de HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20231059404 radicado el 09/03/2023, el(a) Doctor(a) ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RAMÍREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPINET DE COLOMBIA SAS, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025748 a favor de HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

RIOSCOPE OPA TEST STRIPS
INACTIVADOR PARA RIOSCOPE OPA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013967 de 5 de Abril de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 5 de Abril de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: dmerchanc

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/04/05 10:40:36 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023044517 de 25 de Septiembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20233433 **RADICACIÓN:** 20231241571 **FECHA:** 12/09/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025748 **VIGENCIA:** 17/08/2032

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025748 para el producto DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, a favor de HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2023013967 del 5 de Abril de 2023, el INVIMA modificó la Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022, en el sentido de APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20231241571 radicado el 12/09/2023, el(a) Doctor(a) ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RAMÍREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPINET DE COLOMBIA S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025748 a favor de HOSPINET DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, HOSPINET DE COLOMBIA SAS. Quedando:

Con domicilio en CALLE 10 SUR # 51A - 55 OFICINA 108, MEDELLÍN - ANTIOQUIA

CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, HOSPINET DE COLOMBIA SAS. Quedando:

Con domicilio en CALLE 10 SUR # 51A - 55 OFICINA 108, MEDELLÍN - ANTIOQUIA

CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR, HOSPINET DE COLOMBIA SAS. Quedando:

Con domicilio en CALLE 10 SUR # 51A - 55 OFICINA 108, MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023044517 de 25 de Septiembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de septiembre de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: msobrinom, Técnico: dmerchanc

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2023/09/28 15:33:21 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2025021632 de 26 de Mayo de 2025
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20233433 **RADICACIÓN:** 20251123223 **FECHA:** 09/05/2025
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2022DM-0025748 **VIGENCIA:** 17/08/2032

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025748 para el producto DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, a favor de HOSPINET DE COLOMBIA SAS con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2023013967 del 5 de Abril de 2023, el INVIMA modificó la Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022, en el sentido de APROBAR: ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2023044517 del 25 de Septiembre de 2023, el INVIMA modificó la Resolución No. 2022028956 del 17 de Agosto de 2022, en el sentido de APROBAR: CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20251123223 radicado el 09/05/2025, el(a) Doctor(a) ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RAMÍREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPINET DE COLOMBIA S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR, EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2022028956 del del 17 de Agosto de 2022, que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2022DM-0025748 a favor de HOSPINET DE COLOMBIA S.A.S con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL RIOSCOPE OPA - DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, HOSPINET DE COLOMBIA SAS, Quedando:

Con domicilio en CARRERA 51 No. 9C SUR - 85 BODEGA 202, MEDELLÍN - ANTIOQUIA

CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, HOSPINET DE COLOMBIA SAS, Quedando:

Con domicilio en CARRERA 51 No. 9C SUR - 85 BODEGA 202, MEDELLÍN – ANTIOQUIA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2025021632 de 26 de Mayo de 2025
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR, HOSPINET DE COLOMBIA SAS, Quedando:

Con domicilio en CARRERA 51 No. 9C SUR - 85 BODEGA 202, MEDELLÍN - ANTIOQUIA

EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS:

RIOSCOPE OPA TEST STRIPS
INACTIVADOR PARA RIOSCOPE OPA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 26 de Mayo de 2025
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: dmerchanc

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2025/05/26 11:55:41 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia